



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA, NO. EO-907077974-N1-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINOS.
OBRA:
NO. 2641022, PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL CAMINO: E.C. 15+540 (CHALCHIHUITÁN - TZACUCÚM) – JOLTEALAL, TRAMO: KM. 0+000 – KM. 25+750; SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000; PAVIMENTACIÓN MIXTA SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: JOVELTIC, MUNICIPIO: CHALCHIHUITÁN; CHIAPAS.
META:
PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL CAMINO: E.C. 15+540 (CHALCHIHUITÁN - TZACUCÚM) – JOLTEALAL, TRAMO: KM. 0+000 – KM. 25+750; SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000; PAVIMENTACIÓN MIXTA SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSECUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
ARMIN ALEJANDRO ALBORES CASTELLANOS	\$10,129,554.77	\$1,620,728.76	\$11,750,283.53
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V.	\$10,069,742.98	\$1,611,158.88	\$11,680,901.86
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS G.C.A., S.A. DE C.V.	\$10,412,983.88	\$1,666,077.42	\$12,079,061.30
CONSTRUCTORA BOMBANA, S.A. DE C.V.	\$10,406,635.92	\$1,665,061.75	\$12,071,697.67
CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.	\$9,689,010.30	\$1,550,241.65	\$11,239,251.95



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSTRUCTORA TOVILLA Y RUIZ, S.A. DE C.V. / EDILBERTO SOLIS DOMINGUEZ	\$10,042,350.73	\$1,606,776.12	\$11,649,126.85
DAGOBERTO MONTERO PEREZ	\$10,157,277.32	\$1,625,164.37	\$11,782,441.69
MARCO ANTONIO ZENTENO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$9,721,796.85	\$1,555,487.50	\$11,277,284.35
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	\$10,175,196.24	\$1,628,031.40	\$11,803,227.64
TUXSA, S. DE R.L. DE C.V.	\$10,137,553.38	\$1,622,008.54	\$11,759,561.92

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.</p> <p>ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</p> <p><u>DOCUMENTO No. 15</u> CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; LA EMPRESA NO PRESENTA COMPLETO EL DOCUMENTO No. 15, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <p><u>DOCUMENTO No. 19</u> LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA FACTURAS CON COSTOS DE LA MAQUINARÍA DIFERENTES A LOS CONSIDERADOS EN LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p><u>DOCUMENTO 23</u> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: <u>009-D.03b)2</u>) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, <u>009-I.02d)1</u>) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, <u>009-I.02d)2</u>) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, <u>047-G.02c)2</u>) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: De $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$, <u>CEC-02-022</u> ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, <u>047-G.02b)4</u>) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: De</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

$f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MARCO ANTONIO ZENTENO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR SALARIO MÍNIMO VIGENTE, LA EMPRESA PROPONENTE (NO CONSIDERA EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE AL AÑO EN CURSO); LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN SALARIO MÍNIMO DE 278.80, QUE CORRESPONDE AL AÑO 2025, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03b)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 047-G.02a)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: De $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 047-G.02b)4) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: De $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, 047-G.06a)1) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA, SI-88-10b DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE $0.25 \times 0.25 \times 0.40$ MTS. CON CONCRETO $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE $6 \text{ a } 9 \text{ m}$); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA TOVILLA Y RUIZ, S.A. DE C.V. / EDILBERTO SOLIS DOMINGUEZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO No. 7.9 CON DATOS DE OTRA DEPENDENCIA QUE NO CORRESPONDEN, A LA COMISIÓN DICE COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEBE DECIR COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR 3% IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN), LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EL (2.5% DEL ISN); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.20.-POR NO CONTEMPLAR EN EL DOCUMENTO NO. 15 (CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL), EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, ARTÍCULO NO. 235, DONDE SE ESPECIFICA QUE LOS CONTRIBUYENTES DEL ISN DETERMINARÁN Y PAGARÁN EL IMPUESTO APLICANDO LA TASA DEL 3.00 % SOBRE LA BASE GRAVABLE.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03b)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02); EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-I.02d)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 11/2 " α 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN; 047-G.02b)4) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (inciso 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: De f'c = 250 kg/cm2, 047-G.06a)1) MOLDES (inciso 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7.7.12 CARTA DEL MANIFIESTO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN INTEGRANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA Y/O REGISTRO DE REPRESENTANTE TÉCNICO (RTEC) DEL COLEGIO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO 2026; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CARTA DEL COLEGIO 2025, DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2025; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL ESCRITO DE LA PROPUESTA ES INCONGRUENTE CON EL COSTO TOTAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.i). -QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DATOS DERIVADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN O SOPORTAN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS EN LOS CONCEPTOS NÚMEROS 047-F.02a, ZAMPEADOS DE TERCERA CLASE, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA PIEDRA DE BANCO COMO SE SOLICITA EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ARMIN ALEJANDRO ALBORES CASTELLANOS

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO No. 7.6.1 SIN DATOS DE LA EMPRESA PROPONENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO INCONGRUENTE YA QUE HACE REFERENCIA A OTRO TIPO DE OBRA, QUE NO CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 15.1.-EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 15.2.7.- LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITOS SEAN ACEPTABLES PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR 52 DÍAS DOMINGOS PARA EL EJERCICIO 2026, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 53 DÍAS DOMINGOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.35.- POR NO CONSIDERAR EN LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL 52 DÍAS DOMINGOS NO TRABAJADOS PARA EL EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS EN LOS CONCEPTOS NÚMEROS 047-F.02a, ZAMPEADOS DE TERCERA CLASE, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA PIEDRA DE BANCO COMO SE SOLICITA EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

TUXSA, S. DE R.L. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO INCONGRUENTE YA QUE HACE REFERENCIA A OTRO TIPO DE OBRA, QUE NO CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 15.1.-EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 15.2.7.- LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITOS SEAN ACEPTABLES PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS EN LOS CONCEPTOS NÚMEROS 047-F.02a, ZAMPEADOS DE TERCERA CLASE, LA EMPRESA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROPONENTE NO CONSIDERA PIEDRA DE BANCO COMO SE SOLICITA EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DAGOBERTO MONTERO PEREZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE EN EL CÓDIGO No. 009-I.02D)1), 009-I.02D)2), ACATERR1A), ACAPAV20: NO CONSIDERO LO INDICADO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL NUMERAL 5 QUE A LA LETRA DICE: CON RELACIÓN A LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS DE ACARREO EN GENERAL DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA MISMA, DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS COSTOS VIGENTES DE LAS TARIFAS PUBLICADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS", DADO A CONOCER A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN ESTATAL NÚMERO 6207-A-2024, DIFUNDIDA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 381, CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR SALARIO MÍNIMO VIGENTE, LA EMPRESA PROPONENTE (NO CONSIDERA EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE AL AÑO EN CURSO); LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN SALARIO MÍNIMO DE 278.80, QUE CORRESPONDE AL AÑO 2025, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO No. 7.9 CON DATOS DE OTRA DEPENDENCIA QUE NO CORRESPONDEN, A LA COMISIÓN DICE COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEBE DECIR COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA COTIZACIÓN DEL EQUIPO CON OPCIÓN A COMPRA DE LA MAQUINARIA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 12.3.- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES O EN LOS FORMATOS DE LA LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU CONTENIDO.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS INCOMPLETOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CORRESPONDIENTE,, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSTRUCTORA BOMBANA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE EN EL CÓDIGO No. 009-I.02D)1), 009-I.02D)2), ACATERRIA), ACAPAV20: NO CONSIDERO LO INDICADO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL NUMERAL 5 QUE A LA LETRA DICE: CON RELACIÓN A LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS DE ACARREO EN GENERAL DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA MISMA, DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS COSTOS VIGENTES DE LAS TARIFAS PUBLICADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS", DADO A CONOCER A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN ESTATAL NÚMERO 6207-A-2024, DIFUNDIDA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 381, CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 4 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS G.C.A., S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR SALARIO MÍNIMO VIGENTE, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EL SALARIO MÍNIMO DE 117.31; ASI MISMO CONSIDERA EL CÁLCULO DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) INCORRECTO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN COSTOS Y/O VALOR DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 1 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR ES DE 100 DÍAS NATURALES LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 80 DÍAS NATURALES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12.37.-CUANDO EN EL DOCUMENTO NO. 20 ESCRITO DE PROPUESTA ECONÓMICA, NO CONSIDERE EL PERIODO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR LA COMISIÓN.

DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), PARA LA DETERMINACIÓN Y CALCULO DEL FINANCIAMIENTO LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR EL 30 % TREINTA POR CIENTO DEL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OBRA (COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES), LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA DICHO ANTICIPO SOBRE EL COSTO DIRECTO E INDIRECTO; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12.- NUMERAL No. 12.17.-CUANDO LA EMPRESA NO APLIQUE EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ EN LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DOCUMENTO 27.2, MISMO QUE DEBERÁ APLICARLO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OBRA (COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES).
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. VII, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/VII/1-001/2026, DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. EO-907077974-N1-2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN DE CAMINOS

ING. GILDARDO LÓPEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO

